

EL DÍA

48 Agrupaciones Políticas Fueron Declaradas Ilegales en Argentina

Severas Penas Para los que Realicen Alguna Actividad Política

BUENOS AIRES, 4 de junio (AFP).—El gobierno argentino declaró ilegales y disolvió a 48 organizaciones o agrupaciones políticas y les reiteró la personería jurídica.

Asimismo dispuso la clausura de los locales utilizados por dichas entidades para cualquier fin y el bloqueo de las respectivas cuentas bancarias.

Entre las organizaciones disueltas figuran el Partido Comunista Revolucionario, el Socialista de los Trabajadores, Obrero Trotskista y el Partido Comunista Marxista Leninista.

También figuran el Movimiento Argentino Antiimperialista de Solidaridad Latinoamericana, Coordinadora del Movimiento de Ayuda a Chile, Encuentro Nacional de los Argentinos, Juventudes Políticas Argentinas, Frente de Agrupaciones Universitarias de Izquierda, y Juventud Universitaria Socialista de Avanzada. Figuran, asimismo, el Movimiento Argentino de Solidaridad Argentina con Vietnam, Foro de Buenos Aires por la Vigencia de los Derechos Humanos, Frente Patriótico Democrático y Antiimperialista,

Vanguardia Comunista y Frente Unido de la Juventud.

Figuran también entre las entidades disueltas: el Movimiento Villero Peronista, Corriente Universitaria por la Revolución Socialista, Juventud Guevarista, Agrupación y Movimiento Peronista Auténtico, Comisión Peronista de Solidaridad, Corriente Obrera Socialista, Juventud Universitaria Peronista, Frente Antiimperialista por el Socialismo, Junta de Coordinación Revolucionaria Internacional, Tendencia Argentina Revolucionaria, Frente Nacional de Liberación, Juventud de Trabajadores Peronistas, Movimiento Antiimperialista por el Socialismo en la Argentina, Bloque Sindical del Peronismo Auténtico.

Los bienes y acciones de las organizaciones o agrupaciones disueltas serán incorporados al patrimonio del Estado nacional.

El decreto gubernamental dispone penas de 3 a 8 años de prisión a quienes intervienen en actividades relacionadas con las organizaciones y entidades declaradas ilegales.

Además, se aplicarán sanciones de prisión de 2 a 6 años,

al que tenga en su poder, exhiba, imprima, edite, reproduzca, distribuya o suministre por cualquier medio, material impreso o grabado que contenga la relación de hechos o imágenes que se vinculen con las agrupaciones y organizaciones disueltas.

Serán reprimidos con prisión de 2 a 6 años los responsables de cualquier medio de comunicación o información públicos que difundan o propaguen hechos, comunicaciones o imágenes que se vinculen o relacionen con aquellas organizaciones, como asimismo aquellos que efectúen esa propaganda o difusión.

Finalmente podrá disponerse la clausura por un término que no podrá excederse de 2 años, de los lugares donde se exhiba, imprima, edite, distribuya o suministre el material o desde el cual se propaguen, o emitan los hechos, comunicaciones o imágenes de aquellas entidades y agrupaciones declaradas ilegales.

MAS PENAS

Además, toda persona que realice actividades políticas en la Argentina, será pasible de un mes a 3 años de prisión.

Así lo dispuso hoy el gobierno nacional mediante una ley, que contempla la vigencia del decreto de la junta militar del 24 de marzo pasado, que suspendió la actividad política y de los partidos políticos en todo el territorio argentino.

También será reprimido con prisión de un mes a 2 años, quien tenga en su poder, exhiba, imprima, edite, reproduzca, distribuya o suministre mate-

rial impreso o grabado por el que se propaguen hechos o imágenes de tipo político.

La ley establece que serán sancionados con prisión de un mes a un año, los responsables de cualquier medio de comunicación o información pública que difundan hechos, comunicaciones o imágenes políticas.

Podrá disponerse, asimismo, la clausura por un término que no podrá exceder de tres meses, de los lugares donde se exhiba, imprima, edite, distribuya o se propaguen o difundan hechos políticos.

APARECEN SECUESTRADOS

BUENOS AIRES, 4 de junio (AFP).—Cinco personas secuestradas el lunes último, fueron liberadas esta madrugada en los alrededores del Gran Buenos Aires, informó aquí la agencia oficial **Telam**.

La desaparición de esas 5 personas había sido denunciada días pasados por el comité ejecutivo del Partido Radical. Uno de los desaparecidos el médico y militante radical, Guillermo Alonso, declaró a **Telam** que "esta madrugada a las 2:00 horas (5:00 GMT), fuimos liberados sanos y salvos a unos 10 kilómetros de nuestros domicilios.

No suministró otros detalles de quiénes habían sido sus captores y cómo lo habían tratado, ni tampoco el móvil de ese rapto.

Juntamente con Alonso, habían desaparecido su esposa Irene Jordana, su hijo José Luis, la mucama de la casa, Mirtha Jung, y la enfermera y secretaria del militante, Silvana Culotta.

Estos habían sido sacados violentamente del domicilio de Alonso en Adrogué —30 kilómetros al sur de Buenos Aires por desconocidos que, según testimonio de vecinos se identificaron como pertenecientes a organismos de seguridad.